

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

REF.: Informa Tasa de Valorización de Pasivos y Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular N° 1143 de diciembre de 1993 y N° 1360 de enero de 1998.

OFICIO CIRCULAR N° **05927** 07.09.2000

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1143 de 15 de diciembre de 1993, correspondiente al mes de agosto del 2000 es de 6,46%.
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de septiembre del 2000 (Circular N° 1360) y que a la vez deberán utilizarse para valorizar el stock de bonos de reconocimiento al 31 de agosto del 2000, de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular N° 1143, son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000	2001-2500
AGOSTO	6,84	6,71	6,73	6,71	6,75

MES:	2501-3000	3001-4000	4001-5000	5001-6000	6001-
AGOSTO	6,81	6,79	6,79	6,77	6,55

HERNAN LOPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

